

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2009-00367-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Carlos Gilberto Osorio Betancur y Otros
Auto N°	1548
Decisión	Toma Nota de Remanentes

Ofíciase al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDES**, comunicándole **QUE SE HA TOMADO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante Oficio N° 587 del primero de junio de 2021, para el Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Alba Nidia Moná Cardona en contra del codemandado, CARLOS GILBERTO OSORIO BETANCUR, C.C 15.529.628 bajo el radicado N° 05034 40 89 002 2021 00077 00.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria